



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO

CERTIFICACIÓN

Yo, **Anabel Ríos Santiago**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hatillo, Puerto Rico por la presente **CERTIFICO**, que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 23; SERIE 2025-2026 “ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO PARA DENOMINAR LA CALLE MUNICIPAL UBICADA EN LA CARR. PR-130 KM 0.2 INT. FRENTE AL ANTIGUO COLMADO ARBELO, DEL MUNICIPIO DE HATILLO CON EL NOMBRE DE “ALBERTO ARBELO MORELL”; Y PARA OTROS FINES”** la cual consta de **2 páginas**. Aprobada por la Legislatura Municipal de Hatillo en la sexta reunión de la segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2026, con los votos afirmativos de los siguientes legisladores convocados el 28 de abril de 2026 y presentes para dicha Sesión.

PRESENTES

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Hon. Héctor J. Aguilar Romero | 8. Hon. Julio Rosa Medina |
| 2. Hon. Joel García Pérez | 9. Hon. Miguel Alicea Torres |
| 3. Hon. María Del C. Reyes Figueroa | 10. Hon. Arsenio H. Arce Álvarez |
| 4. Hon. Miguel A. Ruiz Adorno | 11. Hon. Carlos R. Soto Cruz |
| 5. Hon. Olga I. Cortés García | 12. Hon. Juan J. Peraza Batista |
| 6. Hon. Gumersindo Nieves Cruz | 13. Hon. Yeltsin R. Medina Fuentes |
| 7. Hon. Edgardo Rosado Torres | 14. Hon. Nancy I. Mora Martínez |

Aprobada por el Alcalde, Hon. Carlos E. Román Román, el día 30 de abril de 2026.

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN** en Hatillo, Puerto Rico, hoy 1^{ro} de mayo de 2026.

Sra. Anabel Ríos Santiago

Secretaria

Legislatura Municipal



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO

ORDENANZA NÚMERO: 23

SERIE: 2025-2026

APROBADA: 29 DE ABRIL DE 2026
(P. de O. Núm.26)

“ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO PARA DENOMINAR LA CALLE MUNICIPAL UBICADA EN LA CARR. PR-130 KM 0.2 INT. FRENTE AL ANTIGUO COLMADO ARBELO, DEL MUNICIPIO DE HATILLO CON EL NOMBRE DE “ALBERTO ARBELO MORELL”; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO:

La *Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada*, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020) en su Artículo 1.008, inciso (o) establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO:

La ley 107-2020, en su Artículo 1.010 inciso (L) dispone y faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

POR CUANTO:

El Artículo 1.039 (m) del Código Municipal, les confiere facultad a las legislaturas municipales para aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley deban someterse a su consideración y/o aprobación.

POR CUANTO:

El señor Alberto Arbelo Morell, mejor conocido en el pueblo de Hatillo como Don Arbelo, nació el 6 de junio de 1927 en Camuy, fue un hombre de profundas raíces comunitarias que se destacó por su humildad, compromiso y vocación de servicio. A lo largo de su vida, sirvió a su comunidad con entrega, convirtiéndose en una figura respetada y apreciada por todos.

Don Arbelo realizó una invaluable aportación al desarrollo social del pueblo mediante la provisión de servicios esenciales de suplido a las familias hatillanas, incluyendo alimentos, medicinas y otros artículos de primera necesidad, especialmente en tiempos de escasez. Asimismo, se distinguió por su sensibilidad humana al ofrecer crédito a sus clientes, conocido popularmente como el “fiao”, y por llevar la compra directamente a los hogares sin costo alguno.

Su crianza estuvo influenciada por su padre agricultor en el pueblo de Camuy, donde desarrolló valores de trabajo, responsabilidad y solidaridad.

De igual forma, adquirió destrezas en el comercio gracias a su entorno familiar, destacándose como un comerciante íntegro y comprometido con el bienestar colectivo.

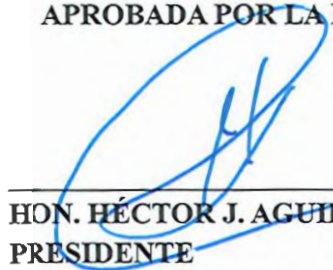
Contrajo matrimonio con doña Gregoria Delgado, con quien procreó cinco hijos: Elba Iris Arbelo Delgado, Héctor Alberto Arbelo Delgado, Juan Arbelo Delgado, Gladys Margarita Arbelo Delgado y Nelson Fuelo Delgado.

Don Arbelo también se destacó por su espíritu solidario, ayudando a personas y organizaciones comunitarias, incluyendo aportaciones a iniciativas deportivas como la Liga Atlético Policiaca de Hatillo. Siempre estuvo dispuesto a brindar apoyo, ya fuera de forma directa o anónima, demostrando un alto sentido de responsabilidad social.

Su vida constituye un ejemplo de unión familiar, valores y servicio desinteresado. A través de su ejemplo, inculcó en sus hijos e hijas la importancia del trabajo honesto, el compromiso con la comunidad y la solidaridad como pilares fundamentales para construir una mejor sociedad. Falleciendo el 28 de diciembre de 1998.

- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal entiende la importancia de identificar las calles y/o facilidades municipales con un nombre para honrar a las personas destacadas de nuestro municipio.
- POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO:**
- SECCIÓN 1RA:** Denominar la calle municipal ubicada en la Carr. PR-130 Km 0.2 Int. frente al antiguo Colmado Arbelo, del Municipio de Hatillo con el nombre de Alberto Arbelo Morell.
- SECCIÓN 2DA:** La Oficina de Relaciones Públicas y Bases de Fe rotulará la calle durante los próximos 90 días de la aprobación de esta medida.
- SECCIÓN 3RA:** Enviar copia de esta Ordenanza a la Oficina de Servicios Legislativos, Departamento de Obras Públicas Municipales, Relaciones Públicas, Oficina de Correo de Hatillo y a las agencias pertinentes.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada y firmada por las autoridades correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN HATILLO, PUERTO RICO A LOS DÍAS 29 DEL MES DE ABRIL DE 2026.

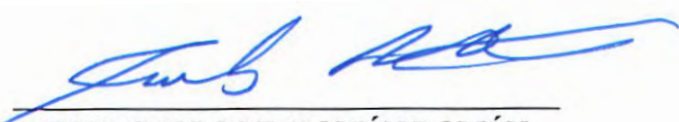


HON. HÉCTOR J. AGUILAR ROMERO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. ANABEL RÍOS SANTIAGO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE HATILLO, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DEL MES DE abril DE 2026.



HON. CARLOS E. ROMÁN ROMÁN
ALCALDE